ADRIANA PADILLA LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.750.593, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S. A.**, identificada con NIT 901.038.962-3, que en adelante se denominará la EMB, en su calidad de **GERENTE DE COMUNICACIONES, CIUDADANÍA Y CULTURA**, delegada, conforme al literal a, Subnumeral 1.2 del artículo 1º de la resolución 032 de 2026 "*Por medio de la cual se realizan unas delegaciones y se dictan y se dictan otras disposiciones",* para la suscripción de las actas de liquidación de contratos celebrados por la EMB, de una parte, y de otra, **JUAN CAMILO GALVIS BALCAZAR,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1032406815, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, procedemos a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 195 de 2024, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA	195-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/12/2024
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para diseñar, estructurar y optimizar piezas de comunicación de alto impacto visual y estratégico, destinadas a apoyar las actividades de comunicación interna y externa de la Empresa Metro de Bogotá.
CONTRATANTE	**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**
CONTRATISTA	**JUAN CAMILO GALVIS BALCAZAR**
FECHA ACTA DE INICIO	30/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	30/12/2024
FECHA DE TERMINACION	24/12/2025 Terminación Anticipada
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato por un plazo de doce (12) meses.
VALOR INICIAL	$ 144.000.000,00
VALOR FINAL	$ 144.000.000,00
CDP	444 de 17/01/2025 1440 de 03/12/2024 135 de 19/01/2026
CRP	447 de 17/01/2025 1791 de 27/12/2024 104 de 19/01/2026
VIGENCIAS FUTURAS (SI	N/A

APLICA)			
ANTICIPO	SI	NO X	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	NO X	Valor $

2. MODIFICACIONES- SUSPENSIONES DEL CONTRATO

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato No. 195 de 2024 suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y Juan Camilo Galvis.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de diciembre de 2025

3. GARANTÍAS.

3.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO: N/A

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE	Glenda Lariza Martinez Osorio
CARGO:	Asesor Código 105 Grado 01
DESIGNACIÓN	Estudios Previos _ Contrato No.195-2024
PERIODO	Desde 30/12/2024 hasta el 15/03/2025

NOMBRE	ADRIANA PADILLA LEAL
CARGO:	Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura
DESIGNACIÓN	Clausula 22 del Contrato No.195-2024
PERIODO	Desde 16/03/2025 a la fecha

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

La ejecución presupuestal del contrato No. 195 de 2024, es la siguiente:

Contrato No.195 de 2024	
Valor (Pagos/Aportes/desembolsos)	**Valor ($)**
Valor Inicial	$ 144.000.000,00
Valor Adiciones	$ 0,00
Valor Total	$ 144.000.000,00
Total, Pagado	$ 142.000.000,00

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Contrato No.195 de 2024	
Valor (Pagos/Aportes/desembolsos)	**Valor ($)**
Saldo	$ 2.000.000,00
Valor Reintegrado	$ 00,00
Valor Liberación saldo	$ 00,00

RELACIÓN DETALLADA PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
N°	**Certificado disponibilidad presupuestal**	**Registro Presupuestal**	**N° Comprobante de Egreso**	**Fecha Comprobante de Egreso**	**Valor Bruto ($)**	**Valor Neto ($)**
1	444	447	8012	21/02/2025	400.000,00	396.936,00
2	444	447	8013	21/02/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
3	444	447	8094	14/03/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
4	444	447	8211	25/04/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
5	444	447	8283	14/05/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
6	444	447	8409	19/06/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
7	444	447	8483	11/07/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
8	444	447	8575	19/08/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
9	444	447	8675	11/09/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
10	444	447	8775	10/10/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
11	444	447	8866	12/11/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
12	444	447	9006	11/12/2025	12.000.000,00	10.982.080,00
13	444	447	9099	15/01/2026	9.600.000,00	9.225.001,00

RESUMEN DE PAGOS		
Detalle	**Total, Pagos CRP**	**Saldo CRP**
Valor Pagado RP-447 de 2025	142.000.000,00	2.000.000,00
Valor Total Pagado	142.000.000,00	0,00
Valor Total del Contrato 195 de 2024	144.000.000,00	
Valor Saldo a favor del contratista	0,00	0,00
Valor a reembolsar por parte del contratista	0,00	0,00
Valor Total Saldo no ejecutado del contratista		2.000.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Que una vez se suscriba la liquidación del Contrato No.195 de 2024, la EMB procederá con la liberación de recursos de los Certificados de Registro Presupuestal No.104 de fecha 19/01/2026, por valor de DOS MILLONES PESOS M/CTE ($ 2.000.000,00).

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Que **ADRIANA PADILLA LEAL,** Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.750.593, en calidad de supervisor del Contrato No.195 de 2024, hago constar que:

6.1. EL contratista cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el Contrato No.195-2024 y que entregó a satisfacción de la EMB, todos los bienes y/o productos contractualmente pactados acorde con los Informes de Ejecución y supervisión.

6.2. El 30/12/2025 se suscribió con el Contratista la respectiva Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes y/o servicios pactados en el Contrato No.195 de 2024, la cual forma parte integral de la presente Acta de Liquidación.

6.3. El supervisor del Contrato No.195 de 2024, autorizó los pagos efectuados al contratista, previa certificación del recibo a satisfacción de los servicios pactados en la Cláusula Sexta y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del CONTRATISTA, pactadas en la Cláusula Cuarta, conforme se detalla en el numeral 5 de la presente acta.

6.4. Durante el plazo de ejecución del Contrato No.195 de 2024, el Contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes de supervisión.

7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista declara que:

7.1. La EMB ha cumplido en su totalidad con sus obligaciones pactados en del Contrato No.195 de 2024

7.2. Recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la EMB pactados para la ejecución del Contrato No.195 de 2024, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

7.3. Acepta la presente liquidación del Contrato No.195 de 2024 y que, a la fecha, la EMB no le adeuda suma alguna

7.4. Las partes declaran que no ha habido lugar al establecimiento de acuerdos, conciliaciones o transacciones adicionales a las pactadas en el Contrato No.195 de 2024, dado que las pastes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, se declaran a paz y salvo.

7.5. La Subgerencia de Gestión Contractual de la EMB, emite revisión jurídico-contractual a la liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, la cual constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se encuentra dentro de los términos de ley.

En consecuencia, las partes contratantes liquidan de mutuo acuerdo del Contrato No.195 de 2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de junio de 2026.

Por el Contratista,

JUAN CAMILO GALVIS BALCAZAR
C.C 1032406815

Por la EMB,

Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

Firmado digitalmente por Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

ADRIANA PADILLA LEAL
C.C No. 65.750.593
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura

Proyectó – Johanna Marcela Pérez – Profesional – Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura – Ver firma electrónica

Componente jurídico
Iván Felipe Ayala Hurtado – Profesional - Subgerencia de Gestión Contractual
José Fernando Vargas – Profesional - Subgerencia de Gestión Contractual

Componente financiero

Fabian Andrés Gómez – Profesional - Gerencia Financiera
Adriana Mazuera Child - Gerente - Gerencia Financiera